

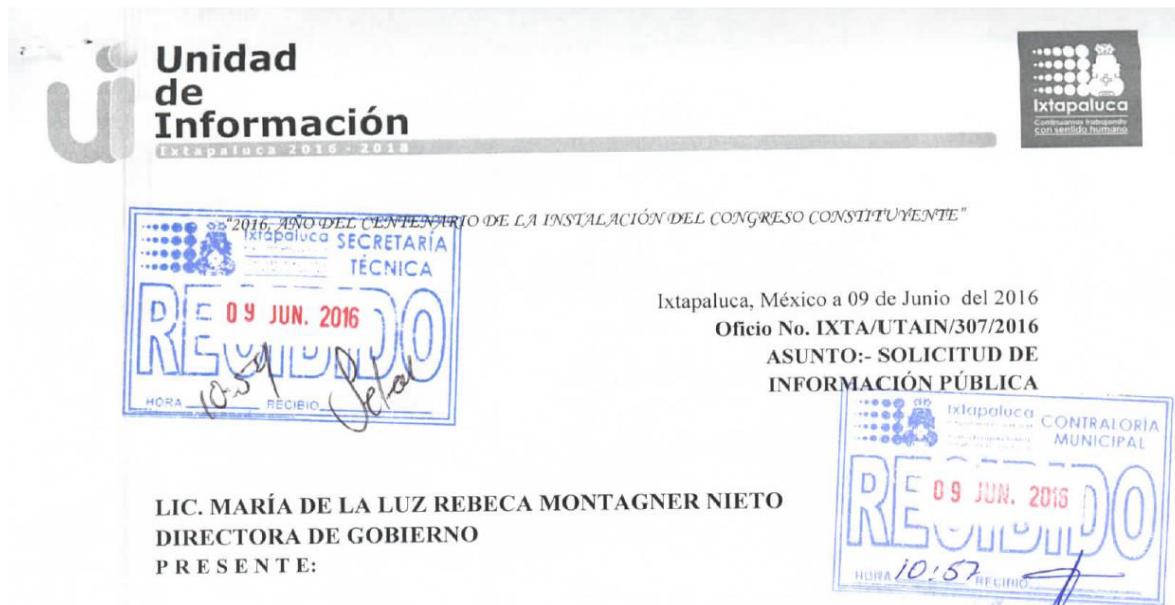
MANIFESTACIONES



**AL RECURSO DE REVISIÓN No.
01727/INFOEM/IP/RR/2016**

13 DE JUNIO DE 2016

1. Tras la notificación el día 06 de junio del 2016 a esta Unidad, del Recurso de Revisión 01727/INFOEM/IP/RR/2016, a través del Sistema SAIMEX, el día 09 de junio del 2016, se procedió a notificar al Servidor Público Habilitado sobre la existencia y contenido del mismo, además de que se le requiere mediante oficio, emita la respuesta a la Solicitud de Información con folio **00040/IXTAPALU/IP/2016**.



LIC. MARÍA DE LA LUZ REBECA MONTAGNER NIETO
DIRECTORA DE GOBIERNO
P R E S E N T E:

A través de este conducto le envío a usted un cordial y afectuoso saludo. Al mismo, le participo que a través del Sistema SAIMEX, el pasado 06 de junio de 2016, se recibió el Recurso de revisión No. 01727/INFOEM/IP/RR/2016 interpuesto por el [REDACTED] el mismo día que se señala. Dicho Recurso, deriva de la solicitud de información pública con número 00040/IXTAPALU/IP/2016, fechada el 16 de mayo de 2016 (anexa), misma que por el tipo de información que requiere, resulta ser competencia de la Dependencia a su cargo. En el Recurso de revisión en cita, el hoy recurrente expone como razones o motivos de inconformidad, lo siguiente:

La respuesta no atiende lo solicitado y ni siquiera se pronuncia al respecto de la misma, únicamente se adjunta un fotografía cuya fecha es del 15 de octubre de 2014 y el periodo de la información que yo solicité en mi escrito inicial fue de 2006 a 2013, lo anterior sin dejar de considerar que el municipio periódicamente brinda apoyos por servicios funerarios, por lo que se omite deliberadamente la información solicitada, misma que debe obrar en los archivos municipales y ocultándola de esa forma se transgreden mis derechos al acceso a la información pública consagrada en 1º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 1º fracciones I y II, 3, 4, 6, 7 fracciones II y IV, 12 fracción XII, 41, 41 bis, 42, 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Por otra parte, la respuesta hace mención a que adjunta "anexos" y únicamente es adjuntado un sólo archivo. Por lo anterior, solicito amablemente de valore integralmente el presente acto de impugnación y se exija al Ayuntamiento de Ixtapaluca a agotar los principios de máxima publicidad, búsqueda exhaustiva y pro persona y proporcione la información solicitada en su totalidad, pues de lo contrario existiría la necesidad de deslindar responsabilidades administrativas y/o penales por la obstrucción del ejercicio del derecho a al acceso a la información pública y/o pérdida de documentos oficiales, negación de existencia de los mismos o incluso destrucción dolosa del archivo municipal. (sic)



Por tal motivo y con fundamento en el Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted se sirva remitir a esta Unidad, en un periodo máximo de **tres días hábiles**, en medio impreso y electrónico, la información pública a la que hace referencia la Solicitud en cita.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.
M. EN I. CARLOS LÁZARO CRUZ ISLAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Edna Itzel Aceves – Contralora Interna
 Lic. Luis Emmanuel Arreguin Guizar- Secretario Técnico
 Archivo

Av. Morelos, Mz. 8, Lt. 19, Unidad Habitacional Los Héroes, C.P. 56585, Ixtapaluca, Estado de México.
e-mail: informacionixtapaluca@gmail.com

2. En respuesta al documento arriba mostrado, ese mismo día, el Servidor Público Habilitado envía a esta Unidad, el documento en el que describe la situación imperante en su área, respecto de la posibilidad de respuesta a la solicitud mencionada.



IXTAPALUCA: "UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ixtapaluca, México a 9 de Junio de 2016

M. EN I CARLOS LAZARO CRUZ ISLAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE

A través de este conducto le envió a usted un cordial saludo. Al mismo le participo que en respuesta al Recurso de Revisión No. 01727/INFOEM/IP/RR/2016 de la solicitud de información pública con número 00040/IXTAPALU/IP/2016 fechada el 16 de Mayo de 2016, le informo que la petición de copias de contratos del año 2006 al 2013, que en la actualidad ya no contamos con esta documentación, respecto al listado de apoyos brindados en este mismo periodo, se le informa de la misma manera que no se cuenta con el dato ya que toda fue enviada al Patrimonio Municipal (archivo muerto), en ambos casos.

Con respecto al listado de tipo de apoyos que se brindan actualmente en el ayuntamiento cabe mencionar que solo se cuenta con la donación del **Panteón Los Ángeles S.A DE C.V.** (Anexa).

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mis atenciones.

ATENTAMENTE



C. MARIA DE LA LUZ REBECA MONTAGNER NIETO
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

Municipio Libre N° 1, Ixtapaluca Centro, Estado de México. Tel. 59 72 85 00



Panteón Los Ángeles, S.A. de C.V.

IXTAPALUCA A 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

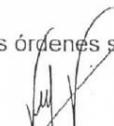
LIC. MARICELA SERRANO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

Por medio del presente escrito hacemos de su conocimiento que PANTEÓN LOS ÁNGELES S.A. DE C.V., es su deseo realizar al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, las siguientes donaciones:

- a).- 150 ataúdes
- b).- 250 cremaciones
- c).- 100 temporalidades.

Dichos servicios así como los ataúdes podrán disponer de ellos cuando ocurra el acontecimiento a partir del día de hoy, cada vez que ustedes los requieran solicitamos se nos notifique a Panteón los Ángeles S.A. de C.V. en nuestras oficinas de Ixtapaluca con domicilio en Avenida Cuauhtémoc, número 54, Santa Bárbara, Municipio de Ixtapaluca y/o a los teléfonos indicados en nuestro membrete, así mismo les suplicaríamos nos puedan otorgar el recibo de donación correspondiente por cada donación que realicemos y se nos indique quien o quienes personas estarán autorizadas para solicitar los servicios.

Quedando a sus órdenes sé despide su seguro servidor.


VÍCTOR MANUEL VALDEZ DE LA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL DE PANTEÓN
LOS ANGELES S.A. DE C.V.

c.c.p. Primera Regidora Magdalena Gamiz
Segundo Regidor Fidel Contreras
Tercer Regidor Rene Juárez
Cuarto Regidor Jesús León
Quinto Regidor Salvador Ortiz
Sexto Regidor Felisa Calderón Corona
Séptimo Regidor Enrique Granados
Octavo Regidor Alejandro Martínez Higuera
Novena Regidora Leticia Vargas

Oficina Central:
Av. Cuauhtémoc No. 54, Col. Santa Bárbara,
Ixtapaluca Edo. de México. C.P. 56530
TEL: 5972-3398 5972-3420 5972-4529 1722-5691

www.panteonlosangeles.com

Décimo Regidor Francisco Romo
Onceavo Regidor Fernando
Rascón
Doceava Regidora Janet
Arreguín
Treceavo Regidor Raul Villada



3. Adicional a lo arriba mostrado, el día 13 de los corrientes, el Servidor Público Habilitado se pronuncia nuevamente sobre el Recurso de Revisión en cuestión, notificando a esta Unidad, sobre las acciones realizadas y encaminadas a brindar una respuesta al Recurrente. Lo anterior, se hace constar en los documentos que abajo se muestran:



IXTAPALUCA: "UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ixtapaluca, México a 13 de Junio de 2016

M. EN I CARLOS LAZARO CRUZ ISLAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE

A través de este conducto le envío a usted un cordial saludo. Al mismo le informo que en atención al recurso de revisión **No. 01727/INFOEM/IP/RR/2016**, se ha solicitado la búsqueda exhaustiva del archivo Municipal de los documentos necesarios para poder dar respuesta a la solicitud de información con folio **00040/IXTAPALU/IP/2016** fechada el 16 de Mayo de 2016.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mis atenciones.

ATENTAMENTE



Municipio Libre N° 1, Ixtapaluca Centro, Estado de México. Tel. 59 72 85 00



IXTAPALUCA: "UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO"

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ixtapaluca, México a 13 de Junio de 2016

C.P GUSTAVO GRUZ DIAZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO Y
ARCHIVO MUNICIPAL.
PRESENTE

A través de este conducto le envío a usted un cordial saludo. Al mismo tiempo le solicito la búsqueda exhaustiva de toda la documentación relativa a convenios celebrados por parte del Municipio de Ixtapaluca con cualquier persona física o moral para la prestación de servicios funerarios de cualquier índole así como de los padrones de beneficiarios que hubiesen recibido cualquier tipo de apoyo en cuenta a servicios funerarios por parte del Municipio y durante el periodo 2006 al 2013, en base a la respuesta al Recurso de Revisión No.01727/INFOEM/RR/2016 de la solicitud de información pública con número 00040/IXTAPALU/IP/2016.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mis atenciones.



Municipio Libre № 1, Ixtapaluca Centro, Estado de México. Tel. 59 72 85 00

Se manifiesta lo anterior el día **13 de junio de 2016**, en atención al Recurso de Revisión con Folio **01727/INFOEM/IP/RR/2016**, interpuesto por el C. [REDACTED] derivado de la solicitud de información No. **00040/IXTAPALU/IP/2016**.

ATENTAMENTE

**M. EN I. CARLOS LÁZARO CRUZ ISLAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**